

RESOLUCIÓN NÚMERO 003689 DEL 05 SEP 2019

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 20 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, Artículo 20 del Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: “*Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...*”

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: “... *El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*”

El Artículo 20 de la Ley 1940 de 2018 establece: “... *El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...*”

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000007 de enero 02 de 2019 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en la Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios, Ordinales: A-02-02-01-003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos metálicos, Maquinaria y Equipo), A-02-02-02-006 Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua, A-02-02-02-007 Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing y A-02-02-02-010 Viáticos de los Funcionarios en Comisión

Los movimientos relacionados en éste traslado están soportados de conformidad con las comunicaciones 2019IE00172681 de septiembre 05 de 2019 Dirección de Gestión Corporativa 2019IE00168828 de septiembre 03 de 2019 Dirección General y 2019IE00168784 de fecha agosto 30 de 2019 Oficina Asesora de Planeación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003689 DEL 05 SEP 2019

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos"

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 043T de septiembre 05 de 2019, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos anotados en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS
 DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A						FUNCIONAMIENTO	1.947.135.014
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.947.135.014
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.947.135.014
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	1.225.641.792
A	02	02	01	000		AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	2.750.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	2.750.000
A	02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.197.285.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.197.285.000
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	25.606.792
					10	RECURSOS CORRIENTES	25.606.792

RESOLUCIÓN NÚMERO 003689 DEL 05 Set 2019

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	721.493.222
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	180.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	180.000.000
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	541.493.222
					10	RECURSOS CORRIENTES	541.493.222
						TOTAL CONTRACRÉDITOS	1.947.135.014

SON: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS MONEDA LEGAL.

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A						FUNCIONAMIENTO	1.947.135.014
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.947.135.014
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.947.135.014
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	306.491.442
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	306.491.442
					10	RECURSOS CORRIENTES	306.491.442
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.640.643.572

RESOLUCIÓN NÚMERO 003689 DEL 05 SEP 2019

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de la vigencia fiscal de 2019 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	500.065.849
					10	RECURSOS CORRIENTES	500.065.849
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	374.577.723
					10	RECURSOS CORRIENTES	374.577.723
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	766.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	766.000.000
						TOTAL CRÉDITOS	1.947.135.014

SON: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS MONEDA LEGAL.


Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **05 SEP 2019**



Mayor General WILLIAM E. RUÍZ GARZÓN
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por 
 Juan Manuel Riaño Vargas
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


 José Nemesio Moreno Rodríguez
 Director de Gestión Corporativa

Elaborado por Ing. Javier Vega Pulido
 Septiembre 05- 2019
 81133-GUPRO-02/Vigencia2019/Modificaciones Ptales/